

COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES

Personería Jurídica No.000153 de 1965 — NIT.890.000.442-1 -TRANSPORTE DE CARGA NACIONALIZADA Y SIN NACIONALIZAR A TODO EL PAÍS-



LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA QUINDIANA DE TRANSPORTADORES NIT 890.000.442-1

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

- 1. Que la Cooperativa Quindiana de Transportadores NIT. 890.000.442-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
- 2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Cooperativa Quindiana de Transportadores NIT. 890.000.442-1, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
- 3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa Quindiana de Transportadores NIT. 890.000.442-1

La presente certificación se expide en Armenia, a los 19 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

JOSÉIGNACIO VARÓN CÁRDENAS

Representante Legal C.C. 7.514.609 de Armenia HÉCTOR GARCÍA SUÁREZ

Revisor Fiscal

C.C. 7.546.809 de Armenia

T.P. 38383-T

SIPLAFT
SISTEMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL
LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO





